

27442 - Derecho público de la economía

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 27442 - Derecho público de la economía

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación: 417 - Graduado en Economía

Créditos: 5.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

Desde el punto de vista de los contenidos y de los resultados de aprendizaje, el objetivo fundamental de esta asignatura es introducir al estudiante del Grado en Economía en los principios generales del *Derecho Público de la Economía*. Se trata de que el estudiante conozca y comprenda la organización y funcionamiento de las diversas Administraciones públicas en su contexto, y que sepa aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina.

Pero dichos conocimientos, enmarcados en el Grado en Economía, tienen carácter instrumental y complementario en la formación del futuro economista, presentando una vertiente cultural general (en la medida en que proporciona claves importantes para conocer mejor el entorno en el que vivimos, también el entorno económico) y una vertiente profesional, de especial utilidad para aquellos alumnos que vayan a desenvolverse profesionalmente dentro de las Administraciones e instituciones públicas, pero también fuera de ellas en el marco de una relación estrecha con las mismas.

Tales objetivos adquieren sentido en relación con el planteamiento metodológico de la asignatura, que se concretará en las distintas actividades del proceso de aprendizaje (véase el apartado correspondiente).

Conocer lo general para entender lo especial o particular es una de las guías de trabajo fundamentales en la asignatura. Recordemos que el universitario no sólo estudia para superar un examen, sino *para aprender*, o mejor aún, *para aprender a aprender*.

Estos planteamientos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (Objetivo 8, crecimiento económico y Objetivo 16, instituciones sólidas) de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

De conformidad con el plan de estudios de Graduado en Economía de la Universidad de Zaragoza la asignatura *Derecho Público de la Economía* se imparte en el primer semestre del cuarto curso del Grado en Economía. Pertenece al módulo de formación optativa y cuenta con 5 créditos ECTS.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

No existen requisitos para cursar esta asignatura.

Los alumnos de *Derecho Público de la Economía* deben estar predispuestos para trabajar con textos normativos, analizar artículos doctrinales relacionados con las materias del programa, reflexionar sobre supuestos prácticos reales analizados por los Tribunales, resolver casos prácticos y, en lo posible, realizar un seguimiento de la actualidad tratando de identificar, con espíritu crítico, noticias relativas a las Administraciones públicas.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas

CE3. Comprender la función y los instrumentos de intervención del sector público en la asignación de recursos, la redistribución de la renta y la estabilidad económica.

CE12. Integrarse en la gestión de las empresas y de las administraciones públicas.

Competencias genéricas

CG1. Capacidad de análisis y síntesis.

CG2. Capacidad para la resolución de problemas.

CG3. Capacidad de razonamiento autónomo.

2.2. Resultados de aprendizaje

De manera sintética, se espera que el estudiante de Derecho Público de la Economía obtenga los siguientes resultados concretos:

1. Conocer y explicar con precisión los temas del Derecho Público de la Economía incluidos en el programa de la asignatura.
2. Aplicar sus conocimientos teóricos y las normas propias del ordenamiento jurídico a la resolución de casos prácticos sencillos.
3. Utilizar la terminología jurídica propia del Derecho Público, tanto en la expresión escrita como oral.
4. Identificar y leer con soltura documentos emanados de los poderes públicos.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho Público en general y el administrativo en particular, piezas clave en la conformación del tejido social y económico de la sociedad actual, mejoran la capacidad para resolver muchos de los conflictos jurídicos que se plantean en las sociedades contemporáneas. El dominio de la asignatura permite al futuro economista comprender el entorno jurídico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelve su actividad. El estudio del Derecho Público de la Economía amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia la Administración pública (preparación de oposiciones) y la gestión pública. Siendo el Grado en Economía la base de la capacitación en el ámbito económico, el conocimiento de los aspectos más relevantes del Derecho Público de la Economía permite ejercer con mayor solvencia la profesión en contacto con la administración pública.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante el siguiente sistema de evaluación:

Prueba global de evaluación, que se celebrará de acuerdo al calendario de exámenes que se apruebe para las distintas convocatorias del curso académico.

La prueba global, de carácter escrito, versará sobre los contenidos del programa de Derecho Público de la Economía y se desarrollará en dos pruebas diferenciadas:

1. La primera prueba, de carácter teórico, constará de entre cinco y siete preguntas, relacionadas, pero no necesariamente coincidentes con los epígrafes del programa de Derecho Público de la Economía. Para la realización de la parte teórica el estudiante no podrá consultar libros, apuntes ni textos de ninguna clase, ni utilizar medios electrónicos. Su duración no excederá de los 60 minutos.
2. La segunda prueba, de carácter práctico, consistirá en el desarrollo de una serie de preguntas formuladas en torno a un supuesto de hecho, con ayuda exclusiva de textos legales. Su duración no excederá de los 120 minutos.

La calificación global de la asignatura vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones de la prueba teórica y de la

prueba práctica, siendo el aprobado de 5/10.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

El conocimiento teórico de la materia y la capacidad del alumno para entender y expresar los conceptos relevantes de la asignatura. El nivel de información que posee sobre los temas tratados y su capacidad para identificar los aspectos más significativos de cada punto.

La capacidad para identificar y entender los marcos legales aplicables a las diversas situaciones de hecho que puedan plantearse.

La capacidad para aplicar correctamente los conocimientos teóricos y la normativa en vigor a la resolución de conflictos y ofrecer soluciones fundadas en Derecho.

La corrección y la capacidad expositiva y de síntesis del alumno, así como la terminología jurídica que conoce y utiliza.

Niveles de exigencia: En la prueba teórica se exige que el alumno acredite un conocimiento básico de los contenidos esenciales de la asignatura. Sobre la base de esta exigencia mínima, el nivel de holgura de tales conocimientos marcará el nivel de la calificación. En la prueba práctica se exige, como mínimo, la comprensión de la situación y problemática planteada así como su correcto encuadramiento jurídico-legal. Sobre la base de esta exigencia mínima, la calificación otorgada a cada alumno estará en función del nivel que acredite el alumno de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.

Está previsto que estas pruebas se realicen de manera presencial, pero si las circunstancias sanitarias lo requieren, se realizarán de manera semipresencial u online. En el caso de evaluación online, es importante destacar que, en cualquier prueba, el estudiante podrá ser grabado, pudiendo este ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf

Se utilizará el software necesario para comprobar la originalidad de las actividades realizadas. La detección de plagio o de copia en una actividad implicará la calificación de 0 puntos en la misma.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura Derecho Público de la Economía tiene una dimensión teórica y otra práctica. Nuestra metodología combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (con enseñanzas teóricas y prácticas basadas en el modelo de casos, el debate de los alumnos, el trabajo con recursos electrónicos, la lectura de doctrina y, ocasionalmente, de jurisprudencia y otras actividades programadas) y, por otra, el sistema de trabajo autónomo del alumno que tiene lugar fuera del aula.

Aunque no es fácil ni conviene, desde luego, renunciar a la memoria como forma de aprender, una responsable preparación de los estudiantes se logra con la lectura y comprensión de textos, con la búsqueda de la razón de ser de las instituciones y de las normas jurídicas que tratan de transcribirlas. Esta metodología se practica y se cultiva.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

1. **Clases magistrales** para la transmisión de conocimientos teóricos basadas en la exposición del profesor. Este tipo de clases proporcionan al estudiante un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y un mejor aprendizaje de la materia, pudiendo capacitarle para una más clara identificación de los problemas y para intentar diseñar las vías de solución jurídica a los mismos.
2. **Resolución de problemas y casos**: actividades formativas en la que los estudiantes, supervisados por los profesores, realizan trabajos prácticos, incluido el análisis de casos prácticos, el análisis jurisprudencial, el análisis de disposiciones normativas, y la búsqueda y análisis de determinadas fuentes bibliográficas recomendadas por el profesor.

Una de las metodologías usadas será la del caso, con el objetivo de promover la intervención del alumno en el aula y facilitar, de este modo, que desarrolle su capacidad de identificación y análisis de los problemas jurídicos, además de

desarrollar su sentido crítico y su destreza para la exposición oral. El alumno se familiariza con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

Dentro de estas actividades se contempla también la posibilidad de que el profesor proponga, entre las actividades programadas, la realización de seminarios de contenido diverso: que pueden consistir en la participación activa en el debate, moderado por el profesor, sobre las cuestiones planteadas en las lecturas llevadas a cabo por el alumno; o bien pueden consistir en un control de lectura que permita valorar la comprensión de la materia, o en análisis de jurisprudencia.

Evidentemente, la actividad presencial debe ir acompañada con el aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno (no presencial en el aula), fundamental para su aprendizaje. Los calendarios académicos de cada grupo podrán incluir actividades dirigidas de lectura y estudio de material bibliográfico recomendado, análisis de problemas de actualidad o búsqueda y análisis de material jurisprudencial o administrativo.

La metodología docente está previsto que sea presencial. No obstante, si fuese necesario por razones sanitarias, las clases presenciales podrán impartirse online.

4.3. Programa

I. EL MARCO JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE SUS RELACIONES CON LOS CIUDADANOS

Lección 1. Administración y Constitución. Introducción: algunos rasgos generales de la Constitución española. España como Estado social y democrático de Derecho y las implicaciones de estos conceptos. El pluralismo territorial: el Estado autonómico. Los derechos y libertades de los españoles. Los postulados constitucionales de la organización y de la actividad de las Administraciones públicas.

Lección 2. Las Administraciones públicas en España. Los principios de la organización administrativa: premisas básicas y herramientas conceptuales clave para el estudio de la organización administrativa. Tipología de Administraciones públicas y entidades del sector público. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: entidades que la integran y características generales. Las entidades públicas instrumentales: sus diferentes modalidades. Las Autoridades Administrativas Independientes.

Lección 3. La actividad administrativa y los medios de actuación de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo. Las principales modalidades de la acción administrativa. El régimen de la contratación en el sector público: ámbito de aplicación de la legislación vigente y principios generales de la misma. Las subvenciones públicas: concepto y régimen básico en la Ley General de Subvenciones. La potestad sancionadora de la Administración: los principios sobre los que se asienta. El patrimonio de las Administraciones Públicas: clases de bienes públicos y reglas que presiden su utilización y gestión.

Lección 4. Las garantías del ciudadano frente a la acción administrativa. La garantía patrimonial: expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial de la Administración. El control jurisdiccional de la actividad administrativa. Las garantías de los derechos constitucionales.

II. FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO ECONÓMICO.

Lección 5. Introducción y marco internacional La intervención del Estado en la actividad económica: evolución histórica y situación actual. El Derecho público económico y sus caracteres. Los referentes internacionales del Derecho público económico: el marco institucional de la economía globalizada (organismos vinculados a la internacionalización de la economía y ámbitos especialmente desarrollados).

Lección 6. El marco europeo del Derecho público económico. Aproximación general al proceso de integración europea. El mercado único y sus instituciones: las libertades económicas básicas en la Unión Europea. El reforzamiento de la Unión tras la gran crisis iniciada en 2008: el pilar económico de la Unión Económica y Monetaria. Disciplina presupuestaria y coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros. Impactos sobre el Derecho público en España.

Lección 7. Constitución española y modelo económico (I). Las opciones del constituyente de 1978 en el ámbito económico. Libertad de empresa, propiedad privada y economía de mercado. La iniciativa pública en la actividad económica. La reserva al sector público de recursos o servicios esenciales. El Estado social y sus implicaciones sobre el modelo económico. El principio de estabilidad presupuestaria y sus exigencias.

Lección 8. Constitución española y modelo económico (II). Autonomías territoriales y unidad económica. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito económico: cláusulas constitucionales de alcance general y competencias exclusivas del Estado que inciden en la materia.

III. LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.

Lección 9. Las Administraciones territoriales. El ámbito estatal: el Gobierno y los Ministerios económicos. La Administración económica en las Comunidades Autónomas. El espacio propio de las entidades locales; en particular, las competencias económicas de los Municipios. Principios e instrumentos al servicio de la unidad de mercado en todo el territorio nacional: la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado.

Lección 10. Otras Administraciones con funciones en el ámbito económico. Los organismos supervisores configurados como Autoridades Administraciones Independientes. Aspectos generales y características comunes. Organismos supervisores no independientes. Entes instrumentales en el ámbito de la Administración económica: las entidades públicas de gestión en sectores específicos.

IV. FORMAS Y MODALIDADES DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

Lección 11. El cuadro general de las formas de actuación (policía, fomento, servicio público y actividad empresarial pública). **Las formas de control administrativo del ejercicio de actividades económicas.** Las autorizaciones administrativas y otras formas alternativas de control de actividades. Inspección y supervisión administrativa de actividades económicas. El ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito económico. Las formas de actuación de carácter extraordinario: intervención y nacionalización de empresas. Reestructuración y resolución de entidades en el sector financiero.

Lección 12. La intervención pública en el correcto funcionamiento de los mercados. El significado de la libre competencia entre operadores económicos y sus reglas básicas en la legislación vigente. Las conductas contrarias a la libre competencia y la vigilancia en relación con las mismas: funciones de las instituciones europeas y de la CNMC. El control de las concentraciones empresariales.

Lección 13. Las técnicas de fomento en el ámbito económico. Concepto y modalidades de la acción de fomento: las subvenciones públicas y otras formas de fomento a la actividad económica. Libre competencia y acción de fomento: el régimen de las ayudas públicas a empresas en la Unión Europea y el control sobre las mismas.

Lección 14. Servicios públicos y servicios de interés económico general. El servicio público en España: los principios generales y las diversas formas de gestión. Los servicios de interés económico general en la Unión Europea: alcance del concepto y características generales.

Lección 15. El ejercicio de actividad empresarial por la Administración pública: el sector público económico. Evolución histórica y realidad actual del sector público empresarial en España. Nacionalizaciones y privatizaciones. El marco europeo de la empresa pública. El marco legal de las empresas públicas en España: las Sociedades mercantiles públicas. Empresas públicas en sentido formal y en sentido material o estricto

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

| Semana | Actividad |
|------------|---------------------------------|
| 1ª semana | Presentación y docencia teórica |
| 2ª semana | Docencia teórica |
| 3ª semana | Docencia teórica |
| 4ª semana | Docencia teórica |
| 5ª semana | Docencia teórica y práctica |
| 6ª semana | Docencia teórica y práctica |
| 7ª semana | Docencia teórica y práctica |
| 8ª semana | Docencia teórica y práctica |
| 9ª semana | Docencia teórica y práctica |
| 10ª semana | Docencia teórica y práctica |
| 11ª semana | Docencia teórica y práctica |
| 12ª semana | Docencia teórica y práctica |
| 13ª semana | Docencia práctica |
| 14ª semana | Docencia práctica |

| | |
|------------|-------------------|
| 15ª semana | Docencia práctica |
| | Examen |

Las actividades clave de la asignatura, de acuerdo con el calendario propuesto, se anunciarán con antelación suficiente.

A tales efectos, se utilizarán preferentemente medios electrónicos, como la página web de la Facultad (fecem.unizar.es) y el Anillo Digital Docente de la Universidad.